

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14702** *Resolución de 17 de octubre de 2017, conjunta de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Antonio Ramos Martínez.*

Primero.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1. Código de concurso: UAM-A341TUV. Resolución de la convocatoria de acceso de 24 de marzo de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo) Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo vinculados con institución sanitaria. Centro Hospitalario: «Hospital Universitario Puerta de Hierro». Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad «medicina interna». Nombre y apellidos: Antonio Ramos Martínez, con documento nacional de identidad número 02521475P. Área de conocimiento: «medicina». Departamento de «medicina», adscrito a la Facultad de medicina.

Segundo.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recursos contencioso-administrativos, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación.

Madrid, 17 de octubre de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución de 29 de junio de 2017), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Ángel Baltanás Gentil.—El Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.